



Asociación de Letrados y Letradas por un Turno de Oficio Digno

<http://www.altodo.com>

En Madrid, a 31 de mayo de 2021

## COMUNICADO ALTODO

Ante la aparición en los últimos día de una nota de la Asociación Libre de Abogados y Abogadas (ALA) en la que se solicita la dimisión del Decano, la Vicedecana y el cese del Director General del ICAM, por la participación extemporánea y fuera de plazo por parte del ICAM en la licitación del Servicio de Orientación Jurídica Municipal en materia de extranjería, homofobia, transfobia, racismo y xenofobia, finalmente adjudicado por el Ayuntamiento de Madrid a la entidad mercantil **LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE, S.L.**, (LABE ABOGADOS), la Junta Directiva de ALTODO quiere manifestar:

1º) ALTODO siempre se ha opuesto a la privatización, vía concurso o de cualquier otra forma, de cualquier tipo de Servicio de Orientación Jurídica, Jurídica prestado con fondos públicos por Ayuntamientos, Asociaciones o otras entidades, por cuanto esta asociación considera que hay una reserva legal a favor de los colegios de abogados para la prestación de dichos servicios.

2º) Ya en el año 2019, cuando el gobierno municipal presidido por Manuela Carmena sacó a concurso el Servicio de Orientación Jurídica Municipal generalista para personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales y de los Centros Municipales de Mayores, ALTODO se opuso a dicha medida organizando concentraciones de protesta, exhortando al ICAM a recurrir dicho concurso e incluso recurriendo la propia asociación con sus medios económicos y materiales este concurso y emitiendo hasta seis comunicados que fueron publicados en distintos medios. No recordamos haber visto a los compañeros de ALA, aunque nos hubiera encantado, en dichas concentraciones en defensa del Servicio de Orientación Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Madrid, y tampoco recordamos comunicado alguno de dicha Asociación al respecto.

3º) Cuando ALTODO tuvo conocimiento de la adjudicación a LABE Abogados del concurso para la prestación del Servicio de Orientación Jurídica Municipal en materia de extranjería, homofobia, transfobia, racismo y xenofobia, como consecuencia de la presentación fuera de plazo por parte del ICAM de la documentación para participar en dicho concurso, comenzó a requerir información al respecto Y así ALTODO, con fecha 30 de diciembre de 2020, presentó escrito al ICAM en el que se solicitaba información respecto las siguientes cuestiones:

- Qué órgano del Colegio decidió que el ICAM participase en la licitación, en lugar de combatirla e impugnarla y en su caso recurrirla judicialmente hasta agotar todas las instancias posibles, en defensa del mantenimiento de la subvención nominativa directa y de las exclusivas competencias que a los Colegios otorga la LAJG en materia de justicia gratuita y servicios de orientación jurídica gratuitos.
- Quién fue la persona o personas responsables de preparar toda la documentación exigida para poder presentarse a la citada licitación conforme a las normas establecidas en el anuncio de la misma.
- Quién o quiénes teniendo tiempo suficiente desde el primer día del plazo señalado entre el 24 de agosto y 5 de septiembre, fueron los responsables de llevar a efecto la presentación de la documentación y por qué se esperó al último día.
- Que se nos entregara copia del informe de auditoría interna del ICAM que determine, en su caso, los fallos habidos en la gestión de la presentación de la solicitud y documentación en la licitación.
- Que se nos indicase si dentro de los presupuestos de 2020 y dentro del apartado de ingresos de subvenciones, se encontraba presupuestado el posible ingreso a recibir por este Servicio de Orientación Jurídica así como el motivo por el que no se informó en la Junta General Ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de lo sucedido en relación a la licitación del citado Servicio de Orientación Jurídica.

- Que por parte del ICAM, se procediera a abrir una investigación que determinase si había habido algún tipo de negligencia por parte de la persona o personas responsables de la presentación de la licitación del contrato de Servicios de Orientación Jurídica y que fue realizada fuera del plazo que a tal efecto se establecía en el anuncio de la convocatoria.
- Que se informase por escrito a ALTODO de la situación en que quedaban los letrados hasta ese momento adscritos a dicho servicio de orientación.

4º) Efectivamente tal y como señala el escrito de ALA, en la Junta General Ordinaria del ICAM celebrada el pasado 22 de marzo de 2021, la Junta de Gobierno fue requerida en relación a lo sucedido con el concurso del Servicio de Orientación Jurídica Municipal en materia de extranjería, homofobia, transfobia, racismo y xenofobia. Lo que torticeramente oculta dicho escrito es que fue ALTODO, a través de la persona de su Presidente, quien en esa Junta General Ordinaria requirió a la Junta de Gobierno del ICAM para que diera explicaciones.

5º) ALTODO quiere manifestar que, una vez determinadas las responsabilidades por la presentación fuera de plazo al concurso para la prestación del Servicio de Orientación Jurídica Municipal en materia de extranjería, homofobia, transfobia, racismo y xenofobia, y por la decisión de no recurrir simultáneamente la licitación hasta la última instancia posible, no le temblará el pulso a la hora de exigir cuantas responsabilidades correspondan.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE ALTODO**